



**PROCESO:** Sucesión  
**RADICADO:** 680014003015-2022-00687-00

Pasa al Despacho del señor juez informando que las partes de común acuerdo solicitan la suspensión del proceso para proveer. Bucaramanga, nueve (9) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

**SANTIAGO HINESTROZA LAMUS**

Secretario

**JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL**

.....  
Bucaramanga, nueve (9) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo el contenido de la constancia secretarial que antecede y por ajustarse la solicitud elevada por las partes, a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 161 del Código General del Proceso, se accederá a la misma, en lo atinente a la suspensión del proceso por el termino de 30 días solicitado por las apoderadas de los interesados.

Asimismo, de una vez de conformidad con lo previsto en el artículo 501 del C.G.P. señálese la hora de las 9:00 A.M. DEL DÍA DIECISEIS (16) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), para que tenga lugar la diligencia de INVENTARIOS Y AVALÚOS dentro de la presente sucesión. Prevengase a los interesados relacionados en el artículo 1312 del Código Civil que podrán concurrir a la diligencia y que deberán presentar en la fecha señalada, por escrito, los INVENTARIOS Y AVALÚOS especificando los bienes y su valor con claridad y precisión. Lo anterior para facilitar el desarrollo de la audiencia (art. 78 el C.G.P.).

Indíquese a las partes que, sin perjuicio del uso de otras plataformas por motivos de conectividad, la audiencia se llevara a cabo a través de Lifesize, que es el medio tecnológico puesto a disposición de este estrado por el Consejo Superior de la Judicatura para realizar actuaciones de manera virtual.

En consecuencia, para poder hacer uso de la referida herramienta tecnológica las partes y sus apoderados dentro del término de ejecutoria de este auto deberán suministrar, corroborar y si es del caso corregir las direcciones de correo electrónico que obran en el expediente, pues es a ellas donde se enviará la citación para unirse a la reunión por Lifesize fijada en la fecha y hora señalada en precedencia.

**NOTIFIQUESE.**

**GUSTAVO RAMÍREZ NUÑEZ**

Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día 10 de octubre de 2023.